

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-SENAMHI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SENSOR BAROMETRICO

Ruc/código : 20601619947

Nombre o Razón social : ENVIRO ANDINOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/03/2025

Hora de envío : 16:44:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según Anexo N° 01 - Sensor Barométrico de las bases estándar, se requiere para la "Temperatura de operación: -40 °C a 60 °C o u rango mayor"; deseamos consultar al comité de selección si el rango de -30 °C a 80 °C estaría cumpliendo presente característica funcional, a fin de ampliar pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases del proceso de selección establecen un rango mínimo de temperatura de operación de -40 °C. El rango propuesto por el participante (-30 °C a 80 °C) no cumple con este requisito mínimo, ya que el límite inferior es superior al establecido. En consecuencia, se considera que el rango propuesto no garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el sensor barométrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-SENAMHI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SENSOR BAROMETRICO

Ruc/código : 20601619947

Nombre o Razón social : ENVIRO ANDINOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/03/2025

Hora de envío : 16:44:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según Anexo N° 01 - Sensor Barométrico de las bases estándar, se requiere para la "Exactitud: Menor a +/- 0.25 hPa (-40 a 60 °C)"; deseamos comentar al comité de selección que tal característica y/o requisito funcional del sensor barométrico se tiene indicado y/o establecido en los documentos elaborados y publicados por el SENAMHI, siendo:

*Presión atmosférica --> Exactitud: 0.3 hPa (ver Tabla N° 13, pág. 56 de 58 del Manual Técnico Instalación y Operación de Estaciones / MT-DRD-001 Versión 02)

*Presión atmosférica --> Exactitud: +/- 0.3 hPa o mejor. (ver ítem 12.5.2.4.4 Requerimientos operacionales, pág. 38 del Protocolo para Instalación y Operación de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas - 2013)

En tal sentido, solicitamos al comité de selección ampliar la exactitud a " \leq +/- 0.3 hPa (-40 °C a 60 °C)" el cual estaría alineado a los requisitos técnicos de estandarización y publicados para su implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 5

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Artículos 29.3 29.5 29.6 y 29.11

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien se reconoce la validez de los estándares del SENAMHI, las especificaciones técnicas establecidas en las bases del presente proceso de selección responden a las necesidades específicas de este proyecto basada en la información de la OMM, especialmente en lo que respecta a la Guía 8-OMM sobre los requisitos de incertidumbre de las mediciones. El requisito de "Exactitud: Menor a +/- 0.25 hPa (-40 a 60 °C)" se ha definido tras un análisis técnico detallado, que considera la necesidad de alcanzar una incertidumbre de medición lo más cercana posible a 0.1 hPa, según lo recomendado por la OMM para la calidad de datos en estaciones WIGOS y el intercambio internacional. La institución, ha determinado que para lograr la incertidumbre deseada, es necesario que los sensores tengan una exactitud menor de +/- 0.25 hPa. Por tanto se aclara que las mediciones que se realizaran, serán usadas para fines que requieren una mayor exactitud, que los estándares no actualizados del SENAMHI, razón que se requiere una mayor exactitud. Por tanto, luego de analizado la observacion planteada se determina no acogerla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-SENAMHI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SENSOR BAROMETRICO

Ruc/código : 20601619947

Nombre o Razón social : ENVIRO ANDINOS S.A.C.

Fecha de envío : 05/03/2025

Hora de envío : 16:44:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según Anexo N° 02 - Sensor Barométrico de las bases estándar, se requiere para la "Calibración y trazabilidad: Calibrado por un laboratorio acreditado con la ISO 17025-2017, con trazabilidad a un estándar Nacional (país del fabricante), el certificado indicará la incertidumbre, y los niveles de calibración para asegurar la calidad del dato mediante mediciones fiables."

Deseamos consultar al Comité de Selección si es aceptable realizar la calibración y trazabilidad con un laboratorio acreditado con la ISO 17025 en Perú, dado que es la misma Norma estandarizada ISO 17025-2017 la que también se utiliza en los laboratorios acreditados en nuestro país y además con el fin de no incrementar costos a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La acreditación ISO 17025 garantiza la trazabilidad de las mediciones y la confiabilidad de los resultados, lo cual es fundamental para asegurar la calidad de los datos obtenidos con el sensor barométrico. Al ser la misma norma, la trazabilidad esta garantizada. Por tanto si se aceptará la calibración y trazabilidad con un laboratorio acreditado con la ISO 17025 en la variable presión absoluta en Perú, siempre y cuando dicho laboratorio utilice un patron de mayor exactitud que los sensores barométricos a entregar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación ISO 17025 garantiza la trazabilidad de las mediciones y la confiabilidad de los resultados, lo cual es fundamental para asegurar la calidad de los datos obtenidos con el sensor barométrico. Al ser la misma norma, la trazabilidad esta garantizada. Por tanto si se aceptará la calibración y trazabilidad con un laboratorio acreditado con la ISO 17025 en la variable presión absoluta en Perú, siempre y cuando dicho laboratorio utilice un patron de mayor exactitud que los sensores barométricos a entregar.